

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2019-00737-00

DEMANDANTE: MYRIAM ESPERANZA DUARTE DAZA.

DEMANDADA: DIANA ESPERANZA ROJAS GALOFRE.

Bogotá, D.C., Tres (03) de octubre del año dos mil veintidós
(2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la ejecutada, y a favor de la ejecutante la suma de 1/2 smlmv \$500.000

TOTAL.....\$500.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2021-00605-00

DEMANDANTE: DAMARY URIBE URIBE

DEMANDADA: JUGOS TROPICALES S.A.

Bogotá, D.C., Tres (03) de octubre del año dos mil veintidós
(2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la ejecutada, y a favor de la ejecutante la suma de \$200.000

TOTAL.....\$200.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00582-00

DEMANDANTE: DIANA MARITZA VARGAS PEDRAZA

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Tres (03) de octubre del año dos mil veintidós
(2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante, y a favor de la demandada la suma de 1/2 smlmv para cada una de las demandadas \$2.000.000

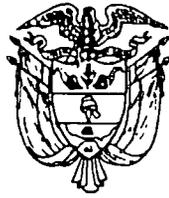
Agencias en derecho en casación a cargo de la demandante, y a favor de las demandadas la suma de \$4.700.000

TOTAL.....\$6.700.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00513-00

DEMANDANTE: JOSÉ ARTURO GÓMEZ HERRERA.

DEMANDADA: VANSOLIX Y OTROS.

Bogotá, D.C., Tres (03) de octubre del año dos mil veintidós
(2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante, y a favor de la demandada la suma de 5 smlmv \$5.000.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandante, y a favor de la demandada la suma de \$500.000

TOTAL.....\$5.500.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00315-00

DEMANDANTE: JUAN DAVID MARTINEZ MORANTES.

**DEMANDADA: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVALIDEZ Y OTROS.**

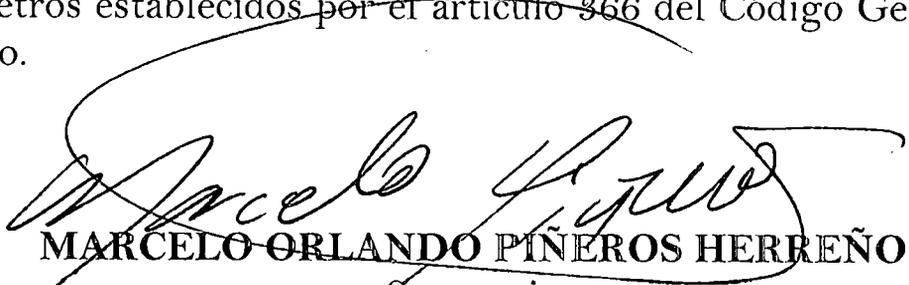
Bogotá, D.C., Tres (03) de octubre del año dos mil veintidós
(2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante, y a favor de la demandada la suma de $\frac{1}{2}$ smlmv para cada una de ellas
\$2.000.000

TOTAL.....\$2.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00029-00

DEMANDANTE: MANUEL ZABALA ESTUPIÑAN.

DEMANDADA: NUEVO CONTINENTE SAS.

Bogotá, D.C., Tres (03) de octubre del año dos mil veintidós
(2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor del demandante la suma de \$8.000.000

Agencias en derecho en casación a cargo de la demandante, y a favor de la demandada la suma de \$4.700.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario